



ORDENANZA

76/2014

Sancionada:

23/04/2014



DECLARESE EL ESTADO DE
EMERGENCIA CLIMATICO Y
SOCIAL-





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Visto:

La situación climática por precipitaciones no tiene punto de comparación en los últimos 50 años, donde se registro más de 180 milímetros de lluvia caída, en lugares donde el promedio anual apenas supera los 150 milímetros;

Por lo tanto hablan por si solo de la magnitud del desastre natural, al que se enfrenta nuestra localidad y parajes aledaños; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario poner en vigencia en forma inmediata los instrumentos y recursos previstos en la ley N° 4.677, donde establece dicha emergencia con el propósito de atender la situación de desastre ambiental ocasionado por el temporal de lluvia y viento que ocasiono severos daños sociales y económicos a la región en su conjunto;

Que, un sector de la población han quedado anegadas, hubo familias que se auto evacuó a casa de familiares, en el cual se produjeron roturas de techos, paredes de adobe entre otras graves consecuencias producidas por el temporal, como además saturó los cauces de agua, y por consiguiente afectó a familias de bajos recursos,

Que, la región sur rionegrina se encuentra prácticamente en estado de aislamiento dado los cortes provocados por el agua en la ruta 23, en cercanías de Maquinchao, donde el aluvión socavó el terraplén y destruyó más de 10 metros de cintas asfáltica, como así también ocasionó graves problemas en tramos de NAHUEL NIYEO debido a la crecida del arroyo que lleva el mismo nombre, desde hace 4 días rompió las alcantarillas, ya que el puente se fue destruido en el aluvión de marzo del 2012, quedando nuestra localidad totalmente aislada, donde se vieron afectados las provisiones de gas envasado, leña, combustible, cajero automático, desabastecimiento de los comercios, corte de energía eléctrica durante 12 horas, no pudiendo circular colectivos de pasajeros Viedma-Bariloche, Ramos Mexía-General Roca también por el corte de ruta producida por la creciente de agua en cercanía a la ciudad de General Roca;





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Que debido a la grave situación climática se tuvo que afectar a un amplio operativo de los distintos organismos entre ellos, el parque automotor y vial municipal, Policía de Río Negro, Bomberos Voluntarios, vecinos que se solidarizaron, etc., entre los cuales no se ha podido dar soluciones inmediatas a la problemática vivida, ocasionado por el temporal de lluvia, donde es indispensable poner en vigencia en forma inmediata los instrumentos previstos en la ley N° 4.677 " que establece el régimen provincial de emergencia o desastre económico y social en beneficio de las áreas que resulten afectadas por eventos extraordinarios no previsibles o inevitables, que por su intensidad o carácter, pueden ocasionar severos daños en la economía de una región".

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1ro: DECLARESE EN ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICO Y SOCIAL A MINISTRO RAMOS MEXIA Y ZONAS RURALES de toda la jurisdicción, por el término de 180 (ciento ochenta) días a partir del 04 de abril de 2014.

Artículo 2do: REGISTRESE, COMUNIQUESE, DESE A PUBLICIDAD, CUMPLIDO ARCHIVESE.

ORDENANZA N° 76/14

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, REPUBLICA ARGENTINA, A LOS 23 DIAS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



Walter Nelson D. Quinteros
walter nelson d. quinteros
Concejal FPR.

QUINTEROS NELSON D.
CONCEJAL
FRENTE GRANDE
MUN. RAMOS MEXIA

ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.

